



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 026 -2018-GRA/U.E-CMFB

Arequipa, 23 ENE 2018,

VISTO

El informe N° 002-LOG-CMFB-2018, presentado por el Área de Logística y Patrimonio, el 15 de Enero del 2018 al señalar que se han cumplido las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, su Reglamento y Directiva N°003-2016-OSCE/CD y elevado a mi despacho por la Administración con la Elevación N° 001, del 16 de enero del 2018, dando a conocer el Cuadro de Necesidades y los tipos de procesos que se realizarán para el año fiscal 2018; y el Informe N°001-LOG-CMFB-2018, respecto a las fuentes de financiamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en su Artículo 15°, 15.1 establece que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. 15.2 El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

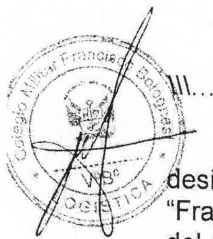
Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su Artículo 5° indica la Formulación del Plan Anual de Contrataciones, asimismo, en su Artículo 6° precisa que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2017-GRA/GR de fecha 29 de Diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Unidad Ejecutora N° 301 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - "Colegio Militar Francisco Bolognesi", para el Ejercicio Presupuestal 2018;

...///





Que, por Memorandum N°12515 DP-SJA01, de fecha 01 de Enero 2018, se designa al Crl. Cab. Soto Flores Juan José, como Director del Colegio Militar "Francisco Bolognesi", entidad Educativa que Constituye la Unidad Ejecutora N°301 del Gobierno Regional de Arequipa, cuyo reconocimiento como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N°301-GRA-CMFB, año 2018 ha sido presentado con Oficio N°001-2018-GRA/CMFB-OA, recepcionado en la Gobernación de Arequipa del Gobierno Regional, con fecha 04 Enero del 2018, Registro N°970515 y Expediente N°654622.



De conformidad con la Ley N°30225; Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, Directiva N°003-2016-OSCE/CD, y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Área de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – "Colegio Militar Francisco Bolognesi", para el Ejercicio Fiscal 2018, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, elaborado por Logística y Patrimonio según Informe N°002-LOG-CMFB-2018.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución, esté a disposición de los interesados el Área de Logística y Patrimonio "Colegio Militar Francisco Bolognesi", ubicada en la Avenida Víctor Raúl Haya de la Torre S/N, Alto Selva Alegre, Arequipa, pudiendo ser adquirida al costo de reproducción.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



0-224174268-0-
JUAN JOSÉ SOTO FLORES
CRL CAB
Director de la IEPM Colegio Militar
"Francisco Bolognesi"

PROYECTO PLAN ANUAL 2018

N°	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad Items	Valor Estimado	CIU	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
1	Uniforme Militar de Faena	AS	1	274,570.00	A099	Enero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
2	Uniforme de Aula	AS	1	209,770.00	A099	Enero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
3	Ropa de Deporte	AS	1	122,020.00	A099	Enero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
4	Ropa de uso Personal, de Cama y Accesorios	AS	3	213,730.00	A099	Enero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
5	Uniforme de Gala	AS	1	260,670.00	A099	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
6	Carnes Blancas	AS	1	284,140.63	A099	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
7	Carnes Rojas	AS	1	256,718.75	A099	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
8	Productos Hidrobiológicos y Lacteos	AS	2	364,363.17	A050	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
9	Frutas, Verduras Frescas y Tuberculos	AS	3	188,817.10	A050	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
10	Embutidos	AS	1	149,570.63	A050	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
11	Abarrotes por Subasta Inversa	SI	1	337,088.13	A050	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
12	Insumos de Panadería y Condimentos	AS	2	282,057.46	A050	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
13	Alimentos Elaborados	AS	4	242,460.00	A050	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
14	Miscelánias y Fideos y Harinas	AS	2	219,826.00	A050	febrero 2018	Recursos Ordinarios Directamente Recaudados
15	Contratación de Seguros	AS	1	58,000.00	A084	Marzo 2018	Recursos Directamente Recaudados

